

1.2 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

EL GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, y

CONSIDERANDO

Que el parágrafo primero del artículo 95 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, establece que: "(...) Cuando se trate de excedentes financieros generados de recursos de destinación específica, el gobierno los adicionará por decreto. (...)")

Que mediante oficio de fecha 09 de febrero de 2021, el Director Financiero de Tesorería indicó que "(...) en los bancos de la Tesorería del Departamento se encuentran disponibles los recursos por concepto de excedentes financieros presupuestales de la vigencia 2020 correspondientes a INDEPORTES (...)")

Que de conformidad con el artículo 93 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el Director Financiero de la Dirección de Contaduría del Departamento, expidió la certificación No. SH-DFC-016-2021 del 09 de febrero de 2021 precisando que "(...) existen recursos de excedentes financieros – vigencia 2020, para ser adicionados al Presupuesto General del Departamento – Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca – INDEPORTES – vigencia 2021 por valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.370.979.044). (...)")

Que mediante Acuerdo 004 del 15 de febrero de 2021, el Consejo Directivo del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, autoriza a la Gerente General de INDEPORTES, en adicionar recursos por la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.370.979.044).

Que mediante oficio GG 300802 – 182 de fecha 24 de febrero de 2021, la Gerente del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, solicita adición presupuestal por la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.370.979.044), precisando que (...) "estos recursos se requieren adicionar para el cumplimiento de las diferentes metas del Plan de Desarrollo "Cundinamarca Región que progresa" en la presente vigencia, de acuerdo con la siguiente información:

Meta 18 – Realizar 2 juegos deportivos o encuentros para comunales y campesinos. Producto – servicio de organización de eventos recreativos comunitarios. Esta adición se destina para fortalecer la participación de clasificados en la fase final del programa del Ministerio del Deporte denominado juegos comunales nacionales, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Meta 19 – Capacitar 8.000 voluntarios para realizar actividades de servicio social, utilizando como medios la recreación y la actividad física. Producto – servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Esta adición se destina para invertir en



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

[Handwritten signature]

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

mayor cantidad de actividades para capacitaciones de recreación y actividad física beneficiando a líderes campesinos, estudiantes de media vocacional y líderes deportivos en las poblaciones, por la suma de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$15.000.000).

Meta 20 – Vincular 160.000 personas en los espacios de actividad física y recreación priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente hábil. Producto – servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Esta adición se destina para aumentar el número de eventos y mejora en la calidad de los mismos; se aclara que son actividades de carácter masivo, teniendo en cuenta la recreación y actividad física, por la suma de CIENTO TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$130.000.000).

Meta 21 – Realizar 3 festivales "Leyenda del Dorado" impulsando nuevas tendencias deportivas. Producto – servicio de organización de eventos recreativos comunitarios. Esta adición se destina para aumentar la cobertura y calidad de los eventos programados para el presente año, por la suma de CIENTO NOVENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$190.000.000).

Meta 23 – Realizar 60 eventos deportivos o recreativos para diferentes agremiaciones o asociaciones del Departamento. Producto – servicio de organización de eventos recreativos comunitarios. Esta adición se destina para garantizar los recursos necesarios para dar cumplimiento al número de eventos dirigidos a las distintas agremiaciones y cualificar la producción técnica y logística de los mismos, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Meta 24 – Realizar 150 campamentos departamentales, municipales y regionales en el Departamento. Producto – servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Esta adición se destina para aumentar el número de participantes en los campamentos departamentales infantiles, juveniles y cualificar la producción técnica y logística de los mismos, por la suma de CIENTO DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$110.000.000).

Meta 32 – Dotar 1.200 escuelas de formación del Departamento con implementación deportiva y recreativa. Producto – servicio de Escuelas deportivas. Esta adición se destina para la compra de elementos deportivos necesarios para el programa del deporte formativo y descentralización de más de 300 escuelas deportivas en los diferentes municipios del Departamento, por la suma de CINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTIOCHO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$5.792.228.593).

Meta 60 – Realizar 4 vacaciones recreo deportivas. Producto – servicio de organización de eventos recreativos comunitarios. Esta adición se destina para el fortalecimiento y mejora de las actividades en la realización de las vacaciones recreativas, por la suma de CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$40.000.000).

Meta 95 – Apoyar la realización de 3 juegos escolares para niños de 6 a 11 años. Producto – servicio de organización de eventos recreativos comunitarios. Esta adición se destina para aumentar la inversión de recursos para tener mejor cobertura y calidad en deportistas de

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

instituciones educativas en categorías noveles o iniciados, mejorando los patrones fundamentales de movimiento, por la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000).

Meta 107 – Realizar 4 capacitaciones con ponentes nacionales e internacionales del deporte, la recreación y la actividad física. Producto – servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Esta adición se destina para aumentar la inversión en los procesos de capacitación nacional e internacional, mejorando la cobertura teniendo el desarrollo de calidad en temas del alto rendimiento en el deporte competitivo, el deporte formativo, la actividad física y la recreación, y así poder desarrollar la actividad semi presencial, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000).

Meta 108 – Apoyar 105 eventos de las ligas deportivas existentes en el Departamento. Producto – servicio de asistencia técnica para la promoción del deporte. Esta adición se destina para fortalecer la participación de atletas en mayor cantidad de eventos con garantías frente al desarrollo de las mismas, por la suma de CIENTO CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$140.000.000).

Meta 109 – Beneficiar 650 deportistas a través del "Plan Estrellas" y el "Plan Incentivos", con miras a participar en los eventos del ciclo olímpico y paralímpico. Producto – servicio de apoyo financiero a atletas. Esta adición se destina para garantizar el pago de los primeros meses a los deportistas apoyados, teniendo claro la relación recaudo frente al pago del mismo programa, por la suma de QUINIENTOS SETENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$570.000.000).

Meta 110 – Realizar 3 juegos Intercolegiados en el Departamento. Producto – servicio de organización de eventos deportivos de alto rendimiento. Esta adición se destina para el desarrollo del programa nacional en sus diferentes fases, teniendo en cuenta su posible ejecución desde la semi – presencialidad a la tradición o normalidad de los mismos, por la suma de TRESCIENTOS OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$380.000.000).

Meta 111 – Soportar con 600 personas el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Producto – servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Esta adición se destina para asegurar los recursos para la contratación del personal profesional y técnico necesario para el cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo Deportivo, enmarcado en los diferentes programas como lo son, infraestructura, alto rendimiento, deporte competitivo, deporte formativo, actividad física entre otros, por la suma de CUATRO MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE (\$4.600.000.000).

Meta 118 – Mantener 300 instructores anualmente para el desarrollo de los espacios de deporte formativo en sus áreas rurales y urbanas. Producto – servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Esta adición se destina para garantizar la cobertura de formadores del deporte en los 116 municipios, teniendo más de 3 escuelas por cada territorio, cumpliendo de esta manera con las metas programadas para la presente vigencia en el Plan de Desarrollo Departamental, por la suma de MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE (\$1.963.750.451).



Gobernación de
Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 –
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](https://www.facebook.com/CundiGov) [@CundinamarcaGov](https://www.instagram.com/CundinamarcaGov)
www.cundinamarca.gov.co

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Meta 119 – Realizar 3 festivales deportivos departamentales de las escuelas de formación. Producto – servicio de organización de eventos recreativos comunitarios. Esta adición se destina para aumentar la cobertura, ya que existen más de 40 disciplinas deportivas en las escuelas de formación que requieren procesos de retroalimentación y motivación desarrollando eventos dirigidos, ya sean semipresenciales o presenciales, por la suma de CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$150.000.000).

Meta 131 – Vincular a 12.000 personas mayores de 65 años a la estrategia "Adultos en Acción", a través de la recreación y la actividad física. Producto – servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Esta adición se destina para mejorar la calidad y pertinencia del programa del adulto mayor llegando a más provincias con más y mejores programas, por la suma de OCHENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$80.000.000).

Meta 146 – Realizar un evento anual para conocer a las mujeres líderes en el sector deporte, recreación y actividad física. Producto – servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte. Esta adición se destina para asegurar los recursos necesarios en la realización del evento de la mujer como insignia en el sector deporte, actividad física y recreación con mejora en la calidad, por la suma de DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (\$10.000.000).

Meta 147 – Cofinanciar 50 carreras atléticas de la mujer para fomentar el deporte, la recreación y la actividad física. Producto – servicio de organización de eventos recreativos comunitarios. Esta adición se destina para garantizar los recursos necesarios para el fortalecimiento y cualificación técnica y logística de las carreras de la mujer a desarrollar en los municipios asignados para el 2021, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

Meta 158 – Realizar 40 eventos recreo deportivos con la población víctima del conflicto armado en los diferentes municipios del Departamento. Producto – servicio de organización de eventos recreativos comunitarios. Esta adición se destina para garantizar los recursos necesarios para la realización de los eventos y mejora en la calidad de los mismos; se aclara que son actividades de características especiales por la población teniendo en cuenta la recreación, el deporte y la actividad física en la población víctima, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$30.000.000).

Meta 167 – Cofinanciar 13 eventos deportivos o recreativos anuales para la población con discapacidad. Producto – servicio de organización de eventos recreativos comunitarios. Esta adición se destina para mejorar en la calidad de los eventos; se aclara que son actividades de características especiales por ser población con discapacidad, teniendo en cuenta el aprovechamiento del tiempo libre la recreación, el deporte y la actividad física, por la suma de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000)."

Que la Secretaría de Planeación del Departamento de Cundinamarca emitió concepto favorable No. 0055 del 24 de febrero de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014, el cual forma parte integral del presente decreto.



12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación del departamento de Cundinamarca, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Proyectos de Inversión Pública, así:

SPC	BPIN	FECHA	PROYECTO
298237	2020004250328	18-02-2021	Recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca.
298240	2020004250329	18-02-2021	Formación y preparación de deportistas a través del Deporte Competitivo y de Alto rendimiento en el departamento de Cundinamarca.

Que la adición presupuestal que trata el presente decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión realizada el 04 de marzo de 2021, aprobó la modificación al Plan Financiero del Departamento por valor de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.370.979.044), según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este órgano.

Que el Director Financiero de Presupuesto (E) de la Secretaría de Hacienda del departamento de Cundinamarca, emitió concepto favorable del 08 de marzo de 2021, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1° de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO 1º- Adiciónese al Presupuesto Ingresos del Departamento, para la vigencia fiscal comprendida del 1° de enero al 31 de diciembre de 2021, la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.370.979.044), con base en el certificado expedido por la Dirección de Contaduría del departamento de Cundinamarca SH-DFC-016-2021 del 09 de febrero de 2021, así:

**PRESUPUESTO DE RENTAS Y RECURSO DE CAPITAL NIVEL CENTRAL
 VIGENCIA 2021
 SECCIÓN PRESUPUESTAL 1106
 SECRETARÍA DE HACIENDA**

POSPRE	ÁREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
1				Ingresos	14.370.979.044
1.2				Recursos de Capital	14.370.979.044
1.2.10				Recursos de Balance	14.370.979.044
1.2.10.02	9/999/AC	999999	2-2132	Superávit fiscal	5.791.387.320
1.2.10.02	9/999/AC	999999	2-2142	Superávit fiscal	1.963.750.451
1.2.10.02	9/999/AC	999999	2-2302	Superávit fiscal	2.180.797.387
1.2.10.02	9/999/AC	999999	2-2312	Superávit fiscal	1.682.971.039



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
 Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
 Código Postal: 111321 -
 Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

Handwritten signature/initials

12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

1.2.10.02	9-999/AC	999999	2-2322	Superávit fiscal	173.828.439
1.2.10.02	9-999/AC	999999	2-2332	Superávit fiscal	1.927.749.184
1.2.10.02	9-999/AC	999999	3-7232	Superávit fiscal	423.712.848
1.2.10.02	9-999/AC	999999	3-7332	Superávit fiscal	125.647.789
1.2.10.02	9-999/AC	999999	3-7532	Superávit fiscal	101.134.587
TOTAL ADICIÓN					14.370.979.044

ARTÍCULO 2º- Adiciónese al Presupuesto de Gastos de inversión del Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca - INDEPORTES la suma de CATORCE MIL TRESCIENTOS SETENTA MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL CUARENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$14.370.979.044), así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1208
INSTITUTO DEPARTAMENTAL PARA LA RECREACIÓN Y EL DEPORTE DE CUNDINAMARCA**

Código	Descripción	Área Funcional	Programa Presupuestario (SPC-PRODUCTO)	Fondo	Proyecto Código meta Tipo de Meta	Concepto	Meta Cuantitativa	Unidad de Medida	Meta Asignada	Meta Vigente	Valor
GASTOS DE INVERSIÓN											14.370.979.044
SECTOR - DEPORTE Y RECREACIÓN											14.370.979.044
PROGRAMA - FOMENTO A LA RECREACION, LA ACTIVIDAD FISICA Y EL DEPORTE PARA DESARROLLAR ENTORNOS DE CONVIVENCIA Y PAZ.											14.370.979.044
					018	META PRODUCTO - Realizar 2 juegos deportivos o recreativos para comunales y campesinos.	2	Num	0	1	20.000.000
			2020004250328			PROYECTO - Recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca.					20.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, personales y sociales	5018/AC	20200042503284301038	2-2302	018	PRODUCTO - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios.					20.000.000
			2020004250328		019	META PRODUCTO - Capacitar 8.000 voluntarios para realizar actividades de servicio social, utilizando como medios la recreación y la actividad física.	8.000	Num	450	2.000	15.000.000
			2020004250328			PROYECTO - Recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca.					15.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, personales y sociales	5019/AC	20200042503284301037	2-2302	017	PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.					15.000.000
			2020004250328		020	META PRODUCTO - Vincular 100.000 personas en los espacios de actividad física y recreación priorizando a mujeres cabeza de hogar, población víctima y población diversamente habil.	100.000	Num	30.000	40.000	130.000.000
			2020004250328			PROYECTO - Recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca.					130.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, personales y sociales	5020/AC	20200042503284301037	2-2302	017	PRODUCTO - Servicio de promoción de la actividad física, la recreación y el deporte.					130.000.000
			2020004250328		021	META PRODUCTO - Realizar 3 festivales "Leyenda del Dorado" impulsando nuevas tendencias deportivas.	3	Num	0	1	190.000.000
			2020004250328			PROYECTO - Recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca.					190.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, personales y sociales	5021/AC	20200042503284301038	2-2302	018	PRODUCTO - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios.					190.000.000
			2020004250328		023	META PRODUCTO - Realizar 60 eventos deportivos o recreativos para diferentes agrupaciones o asociaciones del departamento.	60	Num	1	15	20.000.000
			2020004250328			PROYECTO - Recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca.					20.000.000
2.3.2.02.02.009	Servicios para la comunidad, personales y sociales	5023/AC	20200042503284301038	2-2302	018	PRODUCTO - Servicio de organización de eventos recreativos comunitarios.					20.000.000
			2020004250328		024	META PRODUCTO - Realizar 150 campamentos departamentales, municipales y regionales en el departamento.	150	Num	6	40	110.000.000
			2020004250328			PROYECTO - Recreación, fomento del deporte y la actividad física para desarrollar entornos de convivencia y paz en Cundinamarca.					110.000.000

DECRETO No. 083 DE 2021

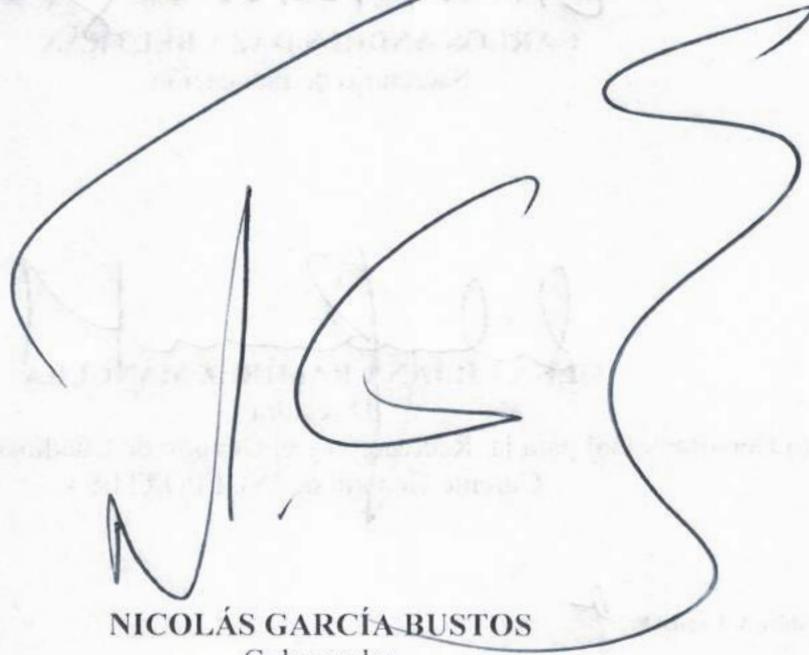
12 MAR 2021

POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

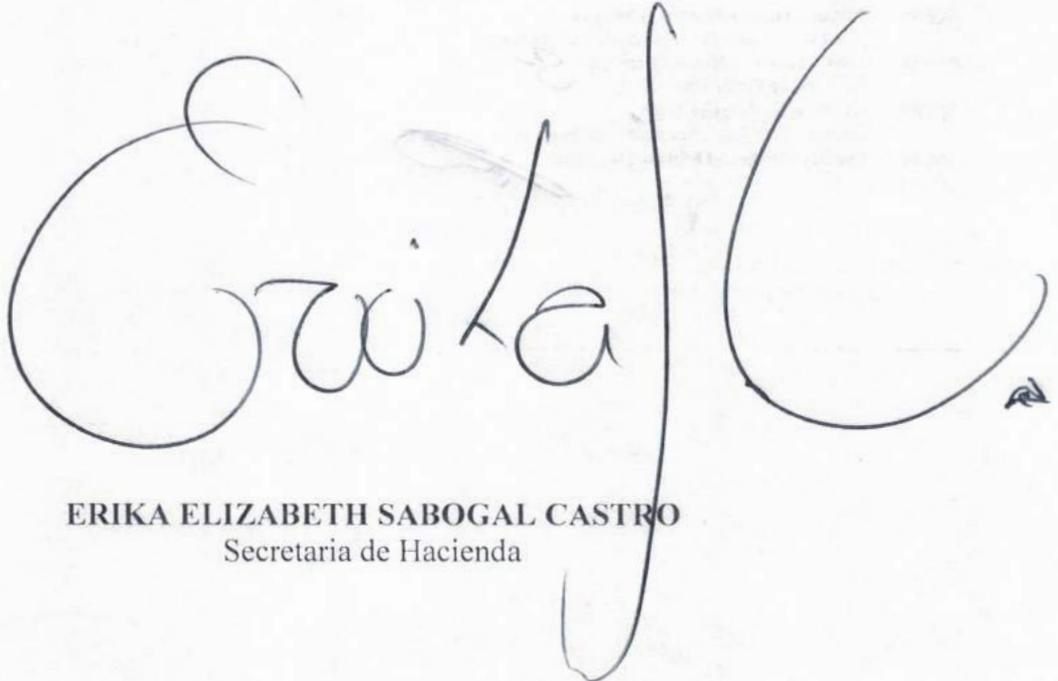
ARTÍCULO 5º- El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., 12 MAR 2021



NICOLÁS GARCÍA-BUSTOS
Gobernador



ERIKA ELIZABETH SABOGAL CASTRO
Secretaria de Hacienda



Gobernación de Cundinamarca



Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9
Código Postal: 111321 -
Teléfono: 749 1276/67/85/48

[f/CundiGov](#) [@CundinamarcaGov](#)
www.cundinamarca.gov.co

12 MAR 2021

**POR EL CUAL SE EFECTÚA UNA ADICIÓN AL PRESUPUESTO GENERAL
DEL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA PARA LA VIGENCIA FISCAL
2021**

Carlos Andrés Daza Beltrán
CARLOS ANDRÉS DAZA BELTRÁN
Secretario de Planeación

Olga Liliana Ramírez Mancera
OLGA LILIANA RAMÍREZ MANCERA
Directora

Instituto Departamental para la Recreación y el Deporte de Cundinamarca, autorizan a la Gerente General de INDEPORTES

- Proyectó: Fabian A. Lozano R. *[Signature]*
Contratista
Jose Julian Rojas S.
Contratista
Verificó: Guillermo Moreno Bolaños.
Profesional Universitario
Julio Cesar Traslaviña
Contratista
Revisó: Miguel Andres Hortua Vanegas
Jefe Oficina Jurídica-Secretaría de Hacienda
Aprobó: Luis Armando Rojas Quevedo *[Signature]*
Director de Presupuesto (E)
Aprobó: German Rodriguez Gil *[Signature]*
Director Técnico - Secretaría de Planeación
Aprobó: Freddy Gustavo Orjuela Hernández *[Signature]*